PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Institución Responsable

Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe- Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad

Descripción:

El Programa propone el apoyo financiero a organismos no gubernamentales (ong sin fines de lucro) que trabajen en la temática de la discapacidad, de cada uno de los nodos regionales provinciales para la puesta en funcionamiento y categorización de los servicios enmarcados en la R. 1328 Ministerio de Salud de la Nación (Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad) que incluye apoyo económico para la construcción, refacción de sus espacios edilicios y/o su equipamiento.

Marco Legal:

El presente Programa se desarrolla de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 9325, en sus Art. 5, 6, 7 los cuales se transcriben a continuación.

ARTICULO 5º: Asígnese al Ministerio de Salud de la Provincia las siguientes funciones:

..... f) Apoyar y coordinar la actividad de las entidades privadas sin fines de lucro, que orienten sus acciones en favor de las personas discapacitadas;

ARTICULO 6º : El Ministerio de Salud de la Provincia pondrá en ejecución programas a través de los cuales se habiliten, en los Hospitales y Centros de Salud de su jurisdicción, de acuerdo a su grado de complejidad y al ámbito territorial a cubrir, servicios especiales destinados a las personas discapacitadas. Promoverá también la creación de talleres protegidos terapéuticos y tendrán a su cargo la habilitación, registro y supervisión.

ARTICULO 7º : El Ministerio de Salud de la Provincia, apoyará la creación de Instituciones con internación total o parcial para personas discapacitadas cuya atención sea dificultosa a través del grupo familiar, reservándose en todos los casos la facultad de reglamentar y fiscalizar su funcionamiento. Serán tenidas especialmente en cuenta, para prestar ese apoyo, las actividades de las entidades privadas sin fines de lucro.

Objetivo General:

. Fomentar la creación y regularización de los servicios de prestaciones de rehabilitación, terapéutico-educativas, educativas y asistenciales para personas con discapacidad que se incorporen al Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, de manera de garantizar el acceso de todos los habitantes de la Nación a los

Servicios de Salud, entendiendo por tales al conjunto de los recursos y acciones de carácter promocional, preventivo, asistencial y de rehabilitación, sean éstos de carácter público estatal, no estatal o privados; con fuerte énfasis en el primer nivel de atención.

Objetivos Específicos:

. Colaborar con el desarrollo de los servicios terapéuticos – educativos y asistenciales enmarcados en la R. Nº 1328/06 Ministerio de Salud de la Nación Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad, en zonas geográficas con población con mayor incidencia de personas discapacitadas en situación de pobreza, con el consiguiente riesgo social.

. Otorgar subsidios institucionales para la ampliación, remodelación y/o equipamiento de inmuebles para la atención de personas con discapacidad en las modalidades antes mencionadas.

. Promover el compromiso efectivo en la temática de la discapacidad de los Organismos e Instituciones provinciales intervinientes, en procura de garantizar el funcionamiento de los servicios propuestos.

Beneficiarios Directos

Organismos no gubernamentales de la Provincia de Santa Fe que trabajen en la temática de la discapacidad, de cada uno de los nodos regionales provinciales para la puesta en funcionamiento y categorización de los servicios enmarcados en la R. Nº 1328/06 Ministerio de Salud de la Nación (Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad)

Beneficiarios Indirectos

Personas que necesitan acceder al Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad

Familia: Como núcleo de la sociedad, requiere de apoyos terapéuticos que faciliten las inclusión de sus miembros.

Localización territorial:

Se prevé desarrollar el Programa en todos los departamentos de la Provincia, priorizando las zonas geográficas que tengan mayor incidencia de discapacitados en situación de pobreza, con el consiguiente riesgo social y donde sea notoria la inexistencia de de servicios de atención a personas con discapacidad.

Presentación:

A los fines del otorgamiento de subsidios se deberá presentar un proyecto respetando los criterios que se detallan a continuación según anexo I, adjuntando la siguiente documentación:

Nota de solicitud del subsidio: dirigida a la Subsecretaria de Inclusión para Personas con Discapacidad, en el marco del Programa de Apoyo Institucional Organismos No

Gubernamentales. En la misma debe constar el monto parcial y total solicitado, especificándose los presupuestos seleccionados. Se adjunta nota modelo.

Proyecto: descripción de la situación actual de diagnóstico de la problemática y necesidades, adjuntando planos de obra, documentación que avale la disposición de los terrenos, etc.

Tres Presupuestos originales: (no fax, ni mail, ni fotocopia), en papel membretado por cada artículo a solicitar. Cada presupuesto debe tener: Fecha, Razón Social o nombre de la Empresa, datos (dirección, tel., Localidad, Nº de CUIT, etc.), en el mismo debe estar detallado: cantidad, artículo o elemento, precio unitario, sub-total y total de lo requerido con IVA discriminado, es preciso que tenga firma y sello de la persona responsable de la empresa que lo emitió y mantenimiento de oferta. Como sugerencia enviamos una planilla para que se imprima tres veces y la complete el negocio que otorga el presupuesto.

Nómina de profesionales y personal que será destinado a estos servicios, de manera de garantizar la sustentabilidad de los mismos

Los proyectos deberán ser presentados en Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, sito en calle Dr. Zavalla 3361 2º Piso de la ciudad de Santa Fe.

La Unidad Evaluadora de Proyectos estará compuesta por la Subsecretaría de Inclusión Para Personas con Discapacidad y la Dirección Provincial de Rehabilitación y será la responsable de la selección, el análisis de las solicitudes y elaboración de los dictámenes o informes sobre el otorgamiento o no del subsidio.

Se tomará como criterios mínimos de elegibilidad, la distribución geográfica de los servicios de conformidad a la regionalización provincial actual, accesibilidad que incluye la situación socioeconómica de la población objeto en relación a ubicación geográfica, medios de transporte y otros factores relacionados a la calidad de la oferta.

Financiamiento:

Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

PROVINCIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL
A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

DEBERÁ SER ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE

Objetivos Generales
2- Objetivos Específicos

PROVINCIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL
A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

3- Características socio/geográficas de la localización del proyecto

Provincia: Departamento: Localidad:

Domicilio: C.P:

Barrio: Colonia o paraje:

Fracción: Sección: Lote o manzana:

Características de la población destinataria del proyecto, descripción del estado de situación o diagnóstico de la problemática del efector y su región.

PROVINCIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL
A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

4- Desarrollo del proyecto y/o actividad a realizar

5- Recursos Propios

Descripción del aporte que realizará la Institución a efectos de viabilizar el proyecto, como ser: recursos humanos, materiales (equipamiento, mobiliario, instalaciones, etc.) y financieros: definir partidas o presupuestos con los que cuenta la Institución para ejecutar el proyecto, demostrando la sustentabilidad del mismo.

6- Resultados esperados

PROVINCIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL
A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

7- Destinatarios (con nómina anexa al final) Se debe describir cuál es la población que se beneficiará con la implementación del proyecto. Deberán presentar un listado de personas con discapacidad, indicando Apellido y Nombre, DNI y tipo de Discapacidad.

8- Presupuesto:

Tres Presupuestos originales (no fax, ni mail, ni fotocopia), en papel membretado por cada artículo a solicitar. Cada presupuesto debe tener: Fecha, Razón Social o nombre de la Empresa, datos (dirección, tel., Localidad, Nº de CUIT, etc.), en el mismo debe estar detallado: cantidad, artículo o elemento, precio unitario, sub-total y total de lo requerido con IVA discriminado, es preciso que tenga firma y sello de la persona responsable de la empresa que lo emitió y mantenimiento de oferta. Como sugerencia enviamos una planilla para que se imprima tres veces y sea completada por cada negocio que otorgue el presupuesto, de modo tal de poder comparar elementos y costos, debiendo seleccionarse el más económico.

PROVINCIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL
A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

9- Datos del responsable institucional del proyecto – Rendición de Cuentas

Institución:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Presidente: Apellido y nombre:

D.N.I.:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Fotocopia **certificada** de los Estatutos Sociales, certificada por Escribano Público Nacional, Autoridad Policial o Bancaria.

Fotocopia **certificada** de las dos primeras páginas del Documento Nacional de Identidad del Sr. Presidente, Secretario y Tesorero de la Institución que solicita financiamiento – Responsable Legal.

PROVINCIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL
A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Fotocopia de última Acta de Asamblea y/o Directorio y/o Consejo de Administración donde conste designación de las autoridades actuantes vigentes, certificada por Escribano Público Nacional, Autoridad Policial o Bancaria.

Fotocopia de la Resolución que otorga Personería Jurídica a la Institución certificada por Escribano Público Nacional o Autoridad Policial o Bancaria. La entidad deberá contar como mínimo de dos años de antigüedad de Personería Jurídica. Certificación actualizada vigencia de la personería jurídica expedida por autoridad competente.

Fotocopia del último Balance aprobado por Contador Público Nacional certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, conjuntamente con el Acta de Asamblea que lo aprueba.